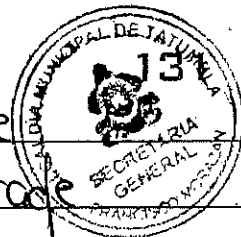


|| || || || || Juan Ramon Rodriguez

Pedro Ramos
Regidor VI

ACTA 26 SESION ORDINARIA

sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán, el martes uno de diciembre del dos mil veinte (2020), en el salón de sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la corporación Municipal señores: Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martinez Casco, de los regidores por su orden: primero:



Juan Luis Amador Galo, segundo: Dulce Miralda, Tercero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, Cuarto: Hugo Saul Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramon Rodriguez Gómez, Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos, con la presencia del asesor legal Abogado Ramon Edgardo Ponce, y Ante la Infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe: 1.- se abrió la sesión por el alcalde Municipal señor Marco Tulio Martinez Casco, siendo las 8:19 a.m.

2.- Oración a Dios, dirigida por el regidor Hugo Ochoa. 3.- se dio lectura del acta anterior,

se aprobó y firmó sin ninguna modificación.

4.- se dio lectura a la correspondencia la que se detalla a continuación: a.- La licenciada Geraldina Pavón, en su condición de jefe del departamento de administración Tributaria y Dimas Flores, Jefe de la unidad Municipal Ambiental (UMA) presentaron ante la Corporación Municipal un agregado para los permisos de construcción y que de ser aprobado se incluirá en el plan de arbitrios 2021, donde ven a bien que sea un requisito previo a otorgar permiso de construcción a cualquier que lo solicite y en los lugares que sean necesarios, pedir ante la oficina comisión permanente de contingencias (COPECO) un estudio geotécnico, por lo que luego de extensas discusiones, esta Corporación Municipal aprueba por unanimidad exigir a todos aquellos que pretendan construir, presentar las medidas de mitigación extendida por COPECO, para no afectar la economía Municipal. b.- Así mismo la licenciada Geraldina Pavón, informa a la Corporación Municipal que se hizo la corrección en los costos de



Permisos de deslance de reses y porcino en el catastro Municipal en el plan de arbitrios que entrara en vigencia el proximo año 2021, ya que se habian dejado muy altos, asi mismo que se borro del plan de arbitrio una informacion repetitiva que este contenida y que no es necesaria, por lo que esta fue sometida a votacion y aprobado en pleno por la Corporacion Municipal.

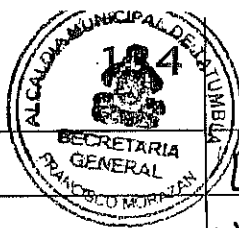
C.- El derecho de participacion fue cedido al representante de DICCORP, Alan Lainez, Junto a sus dos companeros ingenieros: Armando Aguilar, y licenciado Manuel Lanza quienes presentaron el diseno a la Corporacion Municipal, de lo que sera el nuevo centro de salud en la Aldea de Cofradia de este termino Municipal, dicho centro de salud sera financiado con fondos de la Cooperacion Japonesa. Despues de extensas discusiones, se ha presentado el diseno para su aprobacion. Por lo que la Corporacion Municipal en pleno lo da por aprobado.

D.- Se presento ante la Corporacion Municipal la constancia de ubicacion por parte del Instituto Nacional de conservacion y Desarrollo Forestal, Areas protegidas y Vida silvestre, por parte de la senora Gladis Erlinda Solis Borela, quien solicita dominio pleno sobre un lote de terreno de su propiedad, por lo que despues de escuchar el contenido de la constancia la Corporacion Municipal manifiesta que no es lo que se le solicita, pues en la constancia no especifica si es factible o no otorgar dominio pleno, por lo que debe acudir nuevamente al ICF y solicitar que en la constancia exprese si ellos recomiendan se le otorgue o no

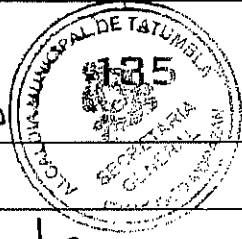


dominio pleno. E.- Informe de inspección presentada por la jefe de catastro y el jefe del Departamento de la Unidad Municipal ambiental, Informan que realizaron inspección a la lotificadora El Naranjo, por lo que vieron necesario solicitarles la licencia ambiental y conexión de aguas negras y la planta de tratamiento correspondiente para no tener problemas a futuro una vez cumpliendo estos requisitos de parte de dichas proyecto no ven inconveniente para que se proceda realizarse dicha lotificación, esta Corporación Municipal después de haber escuchado el informe presentado por las suscritos Jefe de Catastro y UMA, afirman que se deben cumplir con requisitos establecidos para lotificaciones, así mismo debe adjuntar estudio técnico por parte de la comisión permanente de contingencias COPECO por lo que dicha documentación debe ser revisada por el departamento de Catastro y posteriormente darle el trámite correspondiente. F.- so-

licitud con expediente No. 577-2020, presentada por el señor Julio Cesar Avila Amador, con tarjeta de identidad No. 0825-1984-00061, vecino de El Suyatillo, donde manifiesta que a causa de las lluvias provocada por los huracanes ETA e IOTA, perdieron los cultivos y las mangueras se las llevo la creciente del rio, por lo que solicita que se le colabore con la donación de 5 rollos de mangueras de tres cuartos, por lo que esta Corporación Municipal da por aprobado se le otorgue la donación de 2 rollos de mangueras, previa inspección por la Regidora Dina Andrade. G.- solicitud con expediente



NO. 459, presentada por el señor JOSE EVER GONZALES EUCEDA, con Tarjeta de Identidad NO. 1707-1983-00998, quien solicita a la honorable Corporación Municipal, le otorguen dominio pleno de una propiedad ubicada en la Aldea de Cotacota, El Llano, por lo que visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro, Jefe de la Unidad Municipal ambiental (UMA) y regidor sexto, en calidad de miembros de la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informa que se hicieron presente a la inspección y constataron que hay un ciprés grande por lo que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de Lps. 10,083.39, visto el informe presentado por la comisión encargada, esta Corporación Municipal aprueba se le otorgue el dominio pleno al señor JOSE EVER GONZALES EUCEDA, previo trámites administrativos ante las oficinas correspondientes de esta Municipalidad. H.- solicitud con expediente NO. 409 presentada por los Herederos del señor MIGUEL ANGEL CASCO VALLE (C.D.D.G.) quienes solicitan a la honorable Corporación Municipal, le otorguen dominio Pleno de una propiedad ubicada en Barrio Palmira, por lo que visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y regidor sexto en calidad de miembros de la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presente a la inspección y



constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de Lps. 6,369.56, visto el informe presentado por la comisión encargada, esta Corporación Municipal aprueba se le otorgue el dominio pleno a los herederos del señor MIGUEL ANGEL CASCO VALLE (Q.D. D.G.), previo trámites administrativos ante las oficinas correspondientes de esta municipalidad.

I.- Solicitud con expediente No. 435 presentada por el señor LUIS ALONZO CACERES BANCHEZ, con tarjeta de Identidad NO. 1803-1990-00144, quien solicita a la honorable Corporación municipal, le otorguen dominio pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Las Cruces, El enredo, por lo que visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y regidor bexlo, en calidad de miembros de la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios Plenos y útiles. Informan que se hicieron presente a la inspección y constataron que hay 3 pinas grandes y no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de Lps. 11,047.94, luego de la lectura del informe de la comisión competente, esta Corporación Municipal aprueba se le otorgue el dominio al señor LUIS ALONZO CACERES BANCHEZ, previos trámites administrativos ante las oficinas correspondiente de esta Municipalidad.

J.- Solicitud con expediente No. 382, presentada por la señora VICTORIA HERNANDEZ ESCOBAR, con tarjeta de Identidad NO. 1217-1974-00088, quien soli-

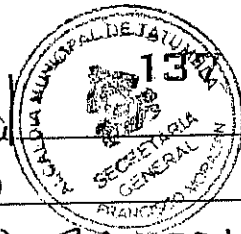


Cita a la honorable Corporación Municipal, le otorguen dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Caserio de Linares Viejo, Aldea de Linares, por lo que visto el informe presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y regidor sexto, en calidad de miembros de la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios Plenos y útiles, informo que se hicieron presente a la inspección y constataron que no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de Lps. 2,897.20, luego de la lectura del informe de la comisión competente, esta Corporación Municipal aprueba se le otorgue el dominio pleno a la señora VICTORIA HERNANDEZ

ESCOBAR, previos trámites administrativos ante las oficinas correspondientes de esta Municipalidad K.- solicitud con expediente No. 412 presentada por la señora YARA MAUREEN ZUNIGA

BACUZZI, con tarjeta de identidad No. 0801-1979 03864, quien solicita a la honorable Corporación Municipal, le otorguen dominio pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Las Cruces, por lo que visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y regidor sexto, en calidad de miembros de la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presente a la inspección y constataron que hay 16 pinos grandes, 4 pinos pequeños, y para otorgar dominio pleno, el valor es de Lps 36,485 luego de la lectura del informe de la comisión

competente, esta Corporación Municipal aprueba se le otorgue el dominio pleno a la señora YARA MAUREEN ZUNIGA BACUZZI, previas trámites administrativos ante las oficinas correspondientes de esta Municipalidad y firma de convenio sobre el cuidado y manejo de los pinos que están en su propiedad.



L.- solicitud con expediente No. 439 presentada por los señores WILSON MERINO VASQUEZ con tarjeta de identidad NO. 0714-1984-00344 y CLAUDIA ZULEMA DUARTE con tarjeta de identidad NO. 1501-1990-03406, quienes solicitan a la honorable Corporación Municipal, les otorguen dominio pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Las Cruces, El Enredo, por lo que visto el informe presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro, Jefe de la Unidad Municipal ambiental (UMA) y regidor sexto, en calidad de miembros de la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan que se hicieron presentes a la inspección y constataron que hay 4 pinos grandes verdes, 1 pino, y para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de Lps. 11,076.02, Luego de la lectura del informe de la comisión competente, esta Corporación Municipal aprueba se le otorgue el dominio pleno a los señores WILSON MERINO VASQUEZ y CLAUDIA ZULEMA DUARTE, previas trámites administrativos ante las oficinas correspondientes de esta municipalidad y firma de convenio para el cuidado de los pinos que están en su propiedad.

M.- solicitud con expediente No. 546 presentada por la señora REINA LAGOS LAGOS, con tarjeta de identidad



No. 646 presentada 0818-1952-00018 quien solicita a la honorable Corporación Municipal, le otorguen dominio pleno de una propiedad ubicada en la Aldea de Cofradia, por lo que visto el informe presentado por Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro, Jefe de la Unidad Municipal ambiental (UMIA) y regidor sexto, en calidad de miembros de la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informa que se hicieron presente a la inspección y constataron no hay inconveniente para otorgar dominio pleno, el pago del mismo es de Lps. 11,022.60, luego de la lectura del informe de la comisión competente, esta Corporación Municipal aprueba se le otorgue el dominio pleno a la señora REINA LAGOS LAGOS, previos trámites administrativos ante las oficinas correspondientes de esta Municipalidad. N.- Solicitud presentada por el señor DANI JOEL CARRERA Godoy, con tarjeta de Identidad No. 0825-1977-00091, donde solicita a la Corporación Municipal le otorguen un denuncia para construir su casa de habitación, Visto el informe presentado por parte del Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro, Jefe de la Unidad Municipal ambiental (UMIA) y Regidor sexto, en calidad de miembros de la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de DENUNCIAS, manifiestan que se hizo la inspección correspondiente al lugar denominado El Ocoite Arrancado, no hay inconveniente para otorgarle el denuncia solicitado, por lo que conociendo el visto bueno por la comisión encargada, esta Corporación Municipal por unanimidad

apruében se les otorgue el denunció solicitado al señor DANI JOEL CABRERA GUDON.



O.- Solicitud presentada por el señor ISRAEL ORTEGA TRUJILLO, con tarjeta de Identidad NO. 0825-1980-00063, donde solicita a la Corporación Municipal le otorguen un denunció para construir su casa de habitación, pues debido a las lluvias provocadas por el huracán ETA, su terreno presenta una falla geológica donde su casa está a punto de caerse. Visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal, Jefe de Catastro, Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) y regidor sexto, en calidad de miembros de la comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de DENUNCIOS, manifiestan que se hizo la inspección correspondiente al lugar denominado Las Crucitas, sugieren que presente el visto bueno de los colindantes a su alrededor así mismo evite problemas para el futuro, y conociendo esta Corporación Municipal que la Señora Maria Elizabeth Velásquez Valladares se opone a que esta Corporación Municipal otorgue el denunció al señor ISRAEL ORTEGA, esta Corporación Municipal y basándose en el artículo 56 párrafo primero de la Constitución de la Republica de Honduras, donde manifiesta que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y estado, por lo tanto el señor Israel Ortega, necesita un lugar donde vivir por lo que únicamente aprueben se les otorgue el denunció solicitado. P.-

Solicitud presentada por la Señora JOSSELYN GISSSEL CERRATO MEJIA, con tarjeta de Identidad NO. 0801-1994-02690, donde solicita a la Corporación Municipal le otorguen un denunció para



construir su casa de habitación, ya que es una persona de escasos Recursos, madre soltera y tiene una niña discapacitada, visto el informe presentado por parte del Director de Justicia Municipal, Jefe de catastro, Jefe de la Unidad Municipal ambiental (UMA) y regidor sexto, en calidad de miembros de la Comisión para dictaminar sobre el otorgamiento de DENUNCIAS, manifiestan que se hizo la inspección correspondiente al lugar denominado Las Crucitas, sugieren que presente el vioto bueno de las colindantes a su alrededor así mismo evite problemas para el futuro, por lo que esta Corporación Municipal y basándose en el artículo 56 párrafo primero, De la Constitución de la Republica de Honduras, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y estado, por lo tanto la señora Josselyn Glissel Cerrato Mejía, necesita un lugar donde vivir, por lo que unánimemente aprueban se les otorgue el denuncia solicitado. Q.- En atención a la solicitud presentada por los vecinos del caserio La Pradera, Aldea de Cuesta Grande, donde solicitan la ejecución del proyecto eléctrico del sector y donde manifiestan que por varios años han vivido en la Oscuridad y sin la posibilidad de tener mejores condiciones de vida, Esta Corporación Municipal por unanimidad aprueba que si este proyecto se encuentra en el plan de inversión y hay dinero se proceda a realizarlo. R.- se dio a conocer a la Corporación Municipal la solicitud presentada por la señora Danica Karina Espinoza Olivera, con Identidad No. 0703-1981-03463,

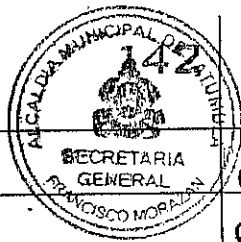
quien solicita el cambio de nombre del Mercadito Ciprés, a Mercadito Cinco Estrellas, por lo que les informa que ya se le había pasado las presentes diligencias al Abogado Ponce, para que procediera a acumular las pretensiones y dictaminar sobre el caso. 5.- Se dio a conocer ante la



Corporación Municipal la manifestación presentada por el Abogado GAMAL HIRMA, en su condición de apoderado legal del Señor Marco Antonio Garay Hernandez, quien solicita pronta resolución sobre la solicitud de dominio pleno que hizo su representante. Por lo que esta Corporación Municipal aprueba se pasen las presentes diligencias al asesor legal Abogado Ramón Edgardo Ponce Betancó. T.- Solicitud con expediente NO.

565-2020 presentada por la Señora SANDY CAROLINA CRUZ RUBIO, con tarjeta de Identidad NO. 0801-1989-06443, quien solicita a la Corporación Municipal le ayuden en la compra de medicamentos para dos menores, ya que uno de ellos tiene autismo leve y el otro retardo psicomotor, y no cuenta con los recursos financieros para la compra de los mismos, por lo que esta Corporación Municipal aprueba que se pase la solicitud a la oficina de la mujer para que le ayude conforme al reglamento y disponibilidad financiera. U.- Se procedió dar lectura

a la nota presentada por Eric Van den Berghe, Directa de la reserva biológica, EAP Zamorano y Herón Zelaya, Encargado de Áreas protegidas ICF de Francisco Morazón, quienes manifiestan que tienen conocimiento que en las oficinas administrativas de esta Municipalidad se presenta



un proyecto de lotificación que será construido en la Zona de amortiguamiento del Vyuca, el que impactaría en la Zona y el corredor biológico de la fauna se vería afectado, además esta Zona existe una crisis seria de agua en el verano sin la posibilidad de aumentar la oferta. Por lo que esta Corporación Municipal manifiesta que ya está aprobado que en la Zona de amortiguamiento no se debe ni se otorga permisos de construcción. 5.- El

Señor Alcalde Municipal Marco Tulio Martínez, informó a esta Corporación Municipal que ingresó una transferencia especial de un millón de Lempiras con el objetivo de atender la emergencia y desastres provocados por las tormentas ETA e IOTA, fondos que pueden utilizarse para construir proyectos no mayores de L. 500,000.00 así mismo dotación de laminas, Cemento, piedra, bloques adecuación de albergues, compra de alimentos para damnificados, hasta un 10% para alquiler de vehículos y combustibles, etc, y en razón de esa transferencia propongo a esta Corporación Municipal su aprobación para la reparación de la calle del Infiernero que conduce al nuevo Cementerio general, se hicieron cotizaciones para dicho proyecto y el costo es de Lps. 831,225.00 mismo que sería financiado con L. 500,000.00 de los fondos de la transferencia especial referida y el resto con fondos Municipales. Así mismo se dio a conocer la licitación sobre el proyecto INESTABLE EN CALLE HACIA EL NUEVO CEMENTERIO, por lo que continuación se presentan los siguientes oferentes: CONSTRUCCION E INVERSIONES MULTIPLES S. DE.



R.L. (CIMSA). Que oferto el proyecto a través del Gerente General Ing. Helvin Ernesto Turcios, por un valor de L. 920,762.50

1. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION ACS
Que oferto el proyecto a través de su Gerente General Yelvin Aneth Suazo, por un valor de Lps. 862,995.00.

2. CONSTRUCTORA IPEC S. DE R.L.

Que oferto el proyecto a través de su Gerente General Máximo Flores, por un valor de Lps. 831,225.00,

siendo esta la oferta más baja, y una vez revisado y estando la documentación en regla; El Alcalde

Municipal procedió a firmar el contrato con la oferta más baja presentada por la CONSTRUCTORA IPEC S. DE R.L.

6.- El señor Alcalde Municipal manifiesta que ante la solicitud de las vecinas del caserío Las Moras, de mejorar las huellas vehiculares propone a esta Corporación la compra de materiales para construir la huella de en medio y que la mano de obra se haga en conjunto con la comunidad. Sometido a votación, esta Corporación en pleno da por aprobado este proyecto.

7.- El señor Alcalde Municipal informa que esta semana estaremos iniciando la reparación y mantenimiento de todas las calles del Municipio.

8.- El señor Alcalde Municipal También informo que a más tardar el lunes 07 de diciembre se estará reabriendo el tránsito Municipal por tres meses más, solo estamos esperando la confirmación de los fondos, en esta ocasión el gobierno solo estará pagando los empleados, los demás insumos para el funcionamiento del mismo deben ser absorbidos por la Municipalidad.

9.- El Alcalde Municipal propone a la Corporación su aprobación de una modificación presupuestaria, de



traslado de fondos para solventar gastos de mantenimiento y reparación de equipo de transporte por un valor de Lps. 50,000.00, fondos que saldrán del reglón presupuestario de beneficios y compensaciones. Ante la propuesta del señor Alcalde esta Corporación Municipal por unanimidad da por aprobada dicha modificación.

10.- Se le cedió la palabra a la jefe de presupuesto quien rinde informe ante la Corporación Municipal sobre la reformulación al plan de acción del

tráje para compra de suministro e insumo de la siguiente manera: MODIFICACION DE COSTO

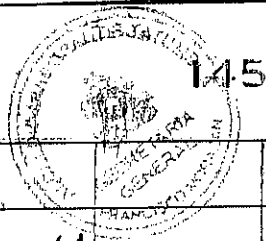
DE INVERSION Y OPERACION DEL PLAN DE ACCION MUNICIPAL Y DIRECCIONES REGIONAL MUNICIPALIDAD

DE SALUD OPERACION FUERZA HONDURAS-CENTRO

DE RESPUESTA COVID 19, MUNICIPIO DE TATUMBLA,

FRANCISCO MORAZAN- PLAN DE INVERSION VIGENTE

Rubro	Total Costo Presupuesto		Monto	Presupuesto		Modificación Presupuestaria (3)	
	Presupuesto Original	Definitivo con A. la segunda Modificación		Disponible	Ampliación	Disminución	Presupuesto Vigente
			Ejecutado		Presupuestaria (1)	Presupuestaria (-)	(D=A+B)
Costo Inicial de inversión (Lempiras)	—	—	—	—	—	—	—
Equipamiento	L. 416,622.00	L. 470,973.18	L. 350,079.83	L. 120,893.35	L. 9,106.65		L. 130,000.00
Adquisición del espacio	L. 27,917.61	L. 51,499.04	L. 51,499.04		L. 22,136.07		L. 22,136.07
Subtotal	L. 444,539.61	L. 522,472.22	L. 401,578.87	L. 120,893.35	L. 31,242.66		L. 152,136.01
Gastos Menores (Lempiras)	—	—	—	—	—	—	—
Recurso Humanos	L. 152,875.26	L. 134,000.00	L. 402,000.00	L. 268,000.00			
Equipo de							



L. 88,143.67	L. 58,628.41	L. 148,250.00	L. 89,621.59	L. 53,707.64	L. 53,707.64
L. 18,823.15	L. 32,402.39	L. 39,306.03	L. 6,903.64		
L. 259,842.08	L. 225,030.80	L. 589,556.03	L. 364,525.23	L. 53,707.64	L. 53,707.64
3.	3.	3.	3.		
L. 779,576.24	L. 675,092.40	L. 589,556.03	L. 85,536.36		
L. 9,366.25	L. 18,200.00	L. 55,186.06	L. 36,986.06		
3.	3.	3.	3.		
L. 28,098.76	L. 54,600.00	L. 55,186.06	L. 586.06		
L. 1,252,164.61	L. 1,252,164.62	L. 205,843.63	L. 205,846.65	L. 84,950.30	L. 84,950.30

Por lo que esta Corporación después de haber escuchado el informe presentado por la Jefa de presupuesto, en unanimidad lo dan por aprobado. 11.- La jefa de presupuesto presentó ante la Corporación Municipal la rendición de cuentas acumuladas al III Trimestre en la plataforma GL exportada del sistema SAMI, de la siguiente manera: A. EFECTIVO Y BANCOS.

Mc	Efectivo	Bancos	Total
Inicial Periodo	L. 0.00	L. 248,469.15	L. 248,469.15
Saldo de efectivo periodo	L. 0.00	L. 14,012,239.20	L. 14,012,239.20



Presupuestario	L. 0.00	L. 13,870,732.73	L. 13,870,732.73
Extra Presupuestario	L. 0.00	L. 147,506.47	L. 147,506.47
3. Disponible Total	L. 0.00	L. 14,260,708.35	L. 14,260,708.35
4. Pagos del Periodo	L. 0.00	L. 12,076,327.04	L. 12,076,327.04
Presupuestario	L. 0.00	L. 11,927,407.17	L. 11,927,407.17
Extra Presupuestario	L. 0.00	L. 148,919.87	L. 148,919.87
5. Saldo Final del ejercicio	L. 0.00	L. 2,184,381.31	L. 2,184,381.31

B. EXISTENCIA EN CAJA.

Acta de Arqueo No. 0 Monto: 00

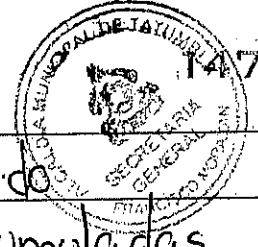
C. SALDO DE BANCOS SEGÚN CONSTANCIAS.

BANCO	CUENTA NUMERO	TIPO DE CUENTA	SALDO
Banco del País S.A.	01-300-000385-0	Cheques	L. 2,072,534.93
Banco del País S.A.	01-307-00368-2	Ahorros	L. 279,480.42
Sumatorias de saldos (en Lempiras) -			L. 2,352,015.35

D. CONCILIACION BANCARIA CONSOLIDADA.

Saldos en Libros de la	Valores	Saldos en Bancos	Valores.
Municipalidad			
Saldo del Periodo	L. 2,184,381.31	Saldo del Periodo	L. 2,352,015.35
(+) Notas de Crédito	L. 39,853.63	(-) Cheques emitidos	
		y no cobrados	L. 137,910.41
(-) Notas de débito	L. 10,130.00	(+) Depósitos en tránsito	L. 0.00
(+/-) Error en Libros	L. 0.00	(+/-) Error en Bancos	L. 0.00
Saldos Conciliados del		Saldos Conciliados	
Periodo	L. 2,214,104.94	del Periodo	L. 2,214,104.94

Observaciones: En el inciso D. Conciliación Bancaria Consolidada saldos en Libros según la Municipalidad presentamos en los créditos el valor de L. 39,853.63, que corresponden a depósitos bancarios los cuales desconociendo su procedencia; en los débitos el valor de L. 10,130.00 el cual pertenece a L. 10,000.00 a una caja chica pendiente de liquidar y Lps 130.00 de comisiones bancarias pendientes de debitar; Los valores antes mencionados son de conocimiento



de la Corporación Municipal.- Esta Corporación Municipal habiendo conocido y discutido la rendición de cuentas acumuladas al III Trimestre 2020 en la plataforma GL. Exportada del sistema SAMI, en su forma 7, por Unanimidad dar por aprobada. 12.- La Jefa de presupuesto presento Ante la Corporación Municipal el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de proyectos y de gastos ejecutados correspondientes al III Trimestre del 2020, Esta Corporación Municipal da por aprobada El Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de proyecto y de gastos Ejecutados, correspondientes al III Trimestre del 2020 13.- Esta Corporación Municipal

somete a discusión el ultimo informe presentado por el auditor Municipal, al que ampliamente discutido lo someten a votación el que fue aprobado por mayoría de votos, no así los regidores Hugo Ochoa y la regidora Dulce Miralda que manifestaron que no aprueba el informe y exhorta a la administración de este Municipio a que provea la información que requiera el Auditor en los plazos razonables, así como toda la colaboración que el requiera para que pueda cumplir a cabalidad su funciones, dado que a la fecha a causa de la falta de colaboración que le debe la administración de esta Municipalidad el no tiene los insumos que se requieren, lo que se ve reflejado en el pobre informe que con mucho esfuerzo él ha elaborado. 14.-

El Regidor quinto solicita que se le exija a Panoramá Residencial hacer las medidas de mitigación y que el Jefe de Dirección Municipal cumpla con sus funciones en cuanto al uso de vía pública dentro de todo el municipio y construcción de obra



y que a toda persona que se esté formando el derecho de vía, se le demuela las cercas y se presente contra ellas las denuncias correspondientes ante la fiscalías que corresponda; sometido a votación esta propuesta, fue aprobado por unanimidad de votos.

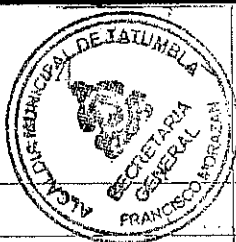
15.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 01 de octubre del 2020, presentó a esta Corporación Municipal la señora KENGIE LARISSA LAGOS TREJO, con tarjeta de identidad NO-0807-1988-15407, mayor de edad, hondureña y con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y en tránsito por este Municipio de Tatumbla, Departamento Francisco Morazán, contraídos a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 313.70 metros cuadrados, equivalentes a 449.93 Varas Cuadrados, equivalentes a 0.04 manzana, con un perímetro de 80.875 metros, según plano levantado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio Las Crucitas" Municipio de Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por compra-venta que hizo a Jessica Yojana Saborge, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda venderle en dominio pleno a la señora KENGIE LARISSA LAGOS TREJO, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes:

Linea L-1 Distancia 8.30 metros Lineales, Rumbo $552^{\circ} 26' 56'' E$, colinda con calle; De la Linea L-2, Distancia 29.87 metros Lineales Rumbo $548^{\circ} 36' 07'' W$, colinda con propiedad de Karla Obando Jessica Deras; De la Linea L-3, Distancia 10.45 metros Lineales Rumbo $N 43^{\circ} 28' 36'' W$



colinda con Jessica Deras; De la línea
L-4, distancia 29.25 metros lineales,
Rumbo $N59^{\circ}01'47''E$, colinda con propiedad
de July Marroquín; dicha propiedad está
comprendida dentro de los ejidos de este Muni-
cipio y el cual se encuentra inscrito a folios
tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca
CCC LXIII, inscripción primera del tomo cuarto
del libro de inscripciones del Registro de la pro-
piedad y reinscrito según asiento 74 Tomo 5358
siendo un área de 313.70 metros cuadrados del
terreno que ahora se otorga en dominio pleno,
para un valor catastral de L. 56,466.00 a razón
de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de
porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Muni-
cipal la cantidad de L. 5,646.60 por el valor del
traspaso del dominio pleno referido, que los cal-
culos suministrados son responsabilidad del
jefe de catastro; El presente título definitivo de
propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose
esta Municipalidad el derecho de servidumbre
presente o futura que por razones de interés social
podría necesitarse, **16.-** Vista para resolver
la solicitud de dominio pleno que con fecha 18
de agosto del 2020 presentó a esta Corporación
Municipal la señora DENIA MARICELA MATA-
MOROS MARTINEZ, con Tarjeta de Identidad NO
0825-1481-00190, mayor de edad hondureña con
domicilio en Aldea de Linara, Municipio de Ta-
tumbulá, Departamento Francisco Morazán, contrainda
a solicitar dominio pleno sobre un lote de
terreno de 3,808.58 metros cuadrados, equiva-
lentes a 5,462.50 varas cuadradas, equivalentes
a 0.55 manzanas, con un perímetro de 262.04

metros, según plano levantado por la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "El Copante" Aldea de Cochrán, Municipio de Tatumbla, el cual hubo por compra-venta que hizo a Sergio Antonio Martínez García, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda venderle en dominio pleno a la señora DENIA MARICELA MATAMOROS MARTINEZ, del terreno ante descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 52.70 metros Lineales Rumbo $N 3^{\circ} 23' 21'' E$, colinda con propiedad de Sergio Martínez; De la Línea L-2, Distancia 36.00 metros Lineales, Rumbo $N 73^{\circ} 36' 18'' E$, colinda con propiedad de Denia Marisela Matamoras; De la Línea L-3, Distancia 43.00 metros Lineales, Rumbo $N 76^{\circ} 10' 58'' E$, colinda con propiedad de Denia Marisela Matamoras; De la Línea L-4, Distancia 23.00 metros Lineales, Rumbo $S 3^{\circ} 19' 28'' W$, colinda con propiedad de Rafael Maradiaga; De la Línea L-5, Distancia 17.80 metros Lineales, Rumbo $S 6^{\circ} 40' 02'' W$, colinda con propiedad de Rafael Maradiaga; De la Línea L-6, Distancia 15.69 metros Lineales, Rumbo $S 1^{\circ} 03' 31'' W$, colinda con propiedad de Rafael Maradiaga; de la Línea L-7, Distancia 37.80 metros lineales, Rumbo $S 75^{\circ} 29' 36'' W$, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos; De la Línea L-8, Distancia 21.65 metros Lineales, Rumbo $S 75^{\circ} 29' 39'' W$, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos; De la Línea L-9, Distancia 20.40 metros lineales, Rumbo $S 67^{\circ} 35' 12'' W$, colinda con propiedad de Pedro Antonio Ramos; dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca



CCCLXVII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 3358 siendo un área de 3,808.58 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 548,435.52 a razón de L. 144.00 el metro cuadrado por el 70% de porcentaje, debiendo pagar, en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 54,843.55 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son de la jefe de catastro; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta municipalidad el derecho de servidumbre presente o futuro que por razones de interés social podría necesitarse. 17.- Esta Corporación Municipal aprueba la ampliación de fondos de la siguiente manera: AMPLIACION EXPEDIENTE: 465

INGRESO

1/12/2020 Transferencia condicionada para atender los daños causados por los huracanes ETA E IOTA. 22.5.4.01.01.02.11-001-07

..... L. 1,000,000.00
TOTAL DE INGRESO L. 1,000,000.00

1/12/2020 Transferencia condicionada para atender la emergencia de Huracanes (ETA e IOTA) 12.01.000.004.000.54200.11-001-07

..... L. 500,000.00

1/12/2020 Transferencia condicionada para.-

18.- Se deja sin vala, ni efecto el punto de acta número 17, contenido en el folio número 4, en vista que por error involuntario en la transcripción se usó una anotación incorrecta, y se procede a la transcripción correcta de la siguiente manera: 19.- Esta Corporación Municipal aprueba la ampliación de fondos de la siguiente manera:

AMPLIACION: EXPEDIENTE: 465

INGRESO

1/12/2020 Transferencia condicionada para atender los daños causados por los Huracanes ETA e IOTA. 22.5.4.01.01.02 11-007-07

----- L. 1,000,000.00
Total de Ingreso ----- L. 1,000,000.00

1/12/2020 Transferencia condicionada para atender la emergencia de Huracanes (ETA e IOTA) compra de materiales para reparar viviendas afectadas. 12.01.000.004.000.542.00

11-001-07 ----- L. 500,000.00

1/12/2020 Transferencia condicionada para atender la emergencia de Huracanes (ETA e IOTA) para el proyecto de reparación de la calle del infiernero que conduce al Nuevo Cementerio General. 12.01.003.000.007.2.3400

11-001-07 ----- L. 500,000.00

TOTAL DE EGRESO ----- L. 1,000,000.00.

No habiendo más de que tratar se levanta la Se-



Alcalde Mpal.

Regidor I. Primo

Juan Luis Amador

Regidor II

Dulce Miranda

Regidor 3

Dina Andrade

Regidor 4

Hugo Acha

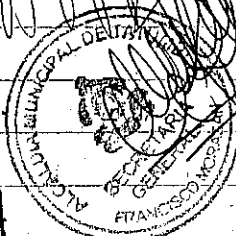
Regidor 5

Juan Ramon

Rodriguez

Regidor 6

Pedro Ramon



ACTA N° 27

SESION ORDINARIA

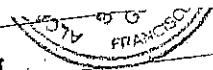
sesión Ordinaria celebrada por la Honorable

2 copias

(1/10/11)

ACTA N° 27
SESION ORDINARIA

sesión ordinaria celebrada por la Honorable
Corporación Municipal de Tatumbla, Departamen-
to de Francisco Morazán, el martes quince



2 cop/12



de diciembre del dos mil veinte (2020), en el Salón de Sesiones, se comprobó el quórum con los Miembros de la Corporación Municipal señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco; De los Regidores por su Orden: Primero: Juan Luis Amador Gato, Segundo: Dulce Miralda, Tercero: Dina Belsabe Andrade Maradriga, Cuarto: Hugo Saúl Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez, Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos, con la presencia del asesor legal Abogado Ramón Edgardo Ponce, y ante la Infrascripta Secretaria Municipal que autoriza y da fe.- 1.- Se abrió la sesión por el Alcalde Municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:25 A.M. 2.- Oración a Dios dirigida por la regidora Dulce Miralda. 3.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmó sin ninguna modificación. 4.- Seguidamente se procedió a darle lectura a la correspondencia de la siguiente manera: a) se dio lectura a la nota presentada por la Secretaria Municipal Cindy Amador, quien indica que tiene una incapacidad de 42 días, esto debido a una fractura que sufrió en el maleolo peroneal más esguince, por lo que, por no contar con seguro médico, procedió hacer las diligencias ante una clínica privada, presentado ante el encargado de Recursos Humanos el diagnóstico del radiólogo como la certificación médica de la incapacidad otorgada por el ortopedista, haciendo del conocimiento de la Corporación Municipal que ha estado realizando teletrabajo en conjunto con la joven Mariela Cáderes, cumpliendo así con su responsabilidad laboral, de igual manera firmando documentos que amén la Municipalidad. Aprobando la Corporación Municipal en pleno que continúe

realizando teletrabajo hasta su completo reintegración a la Municipalidad de acuerdo a las indicaciones médicas, así mismo aprueban por unanimidad que la Joven Darling Ortega, asistente de Secretaría proceda a levantar las actas Municipales durante la incapacidad médica de la Secretaria Municipal y firme documentación que amerite la Municipalidad, esto hasta la reintegración de la Secretaria Municipal.

b) Se presentó ante la Corporación Municipal el proyecto de urbanización Residencial Segovia, por parte de la inmobiliaria PORTA, S.A. con RTN 08019010317019, con un área superficial de 5,489.26 metros cuadrados, equivalente a 7,873.03 varas cuadradas, el que serán distribuido en las siguientes áreas:

	M2	V2
Lotes	3,432.03	4,922.42
CALLES	1,173.02	1,682.42
AREA VERDE	549.62	788.30
TANQUE Y FOSA	334.59	479.89

Proyecto que consiste en la urbanización de cinco (5) lotes de terreno con una dimensión de más de ochocientas varas cuadradas cada uno, por lo que sometida a votación la Regidora Segunda sugiere que una vez autorizada la lotificación que se registre cada lote para asegurar la clave catastral para el pago de impuestos, y el regidor quinto es del parecer que solicite ante el ICF el dictamen de factibilidad, por lo que esta Corporación Municipal en pleno acuerda por unanimidad que previo a aprobación que acompañe el dictamen de ICF para factibilidad del proyecto y que se siga la recomendación propuesta por la regidora segunda Dulce Miralda.

c) Dos notas presentadas por la Doctora Lourdes Guerra Coordinadora C15, encargada de S.S., la licenciada Anni



Lopez y Faustina Canales, encargada de Trabajo Social, quienes solicitan a la Corporación Municipal le concedan 15 almuerzos para festejar con el personal Voluntario de Salud de las diferentes comunidades las fiestas navideñas, actividad que se llevara a cabo el 18 de diciembre, en su segunda nota solicitan 80 almuerzos para el club de hipertensos, dicha actividad se llevara a cabo el 16 de diciembre; por lo que esta Corporación Municipal aprueba que se les compre a los voluntarios de salud y al club de los hipertensos, arroz chino, refresco, uvas y Manzanas de conformidad al presupuesto Municipal.

d) Se dio lectura a la solicitud presentada por los señores Francis Waleka Rosales Chavez, David Abraham Pineda Saravia, Miguel Antonio Urquiza Molina, Edwin Danilo Zavala Meza, Raul Alberto Zavala Meza, Carlos Antonio Rodriguez Amaya, Wilmer Ivan Raudales Mejia y Victor Antonio Pineda Saravia, quienes solicitan se les autorice colocar un portón de acceso a su Zona El Llano, Aldea de Cofradia, con llave para cada uno de ellos, en vista que constantemente está ingresando personas extrañas, vehiculos desconocidos y animales ambulantes, pues se pone en riesgo la vida de ellos y su familia, por lo que esta Corporación Municipal ordena mandar hacer una inspección integrada por la comisión encargada de dominios, plenas, para tomar una decisión.

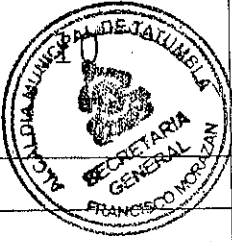
e) Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Luis Nahum Castro Mendoza con identidad No. 0801-1979-08550, expediente NO. 613-2029, quien solicita a la Corporación Municipal el uso del area publica ubicada a un extremo de Plaza Ballota, para estacionamiento



temporal para los visitantes de las negocias ubicadas en dicha zona, esta Corporación Municipal acuerda emitir una ordenanza a través del Departamento de Justicia Municipal a efecto de que se prohíba el uso de la vía pública para estacionamiento de vehículo o cualquier otra actividad que obstaculice la misma de conformidad al artículo 25 numeral 20 de la ley de Municipalidades.

F) El señor Ruben Darío Ortega, en su condición de presidente de la Junta de agua de babanetas, solicita a la Corporación Municipal la ayuda para la construcción de un tanque de almacenamiento de agua para la Comunidad de babanetas, Aldea de Linaca, de 5,000 galones, el que tiene un costo aproximado de L. 108,000.00, por lo que ellos cuentan con un 40% del costo y solicitan a la Corporación Municipal les colaboren con el 60% restante del valor total, así misma adjunta una cotización de INDUFESA de los materiales de construcción, el que asciende a un valor de L. 65,882.79, Esta Corporación acuerda que se le otorguen los materiales de conformidad a la cotización presentada y de acuerdo al presupuesto.

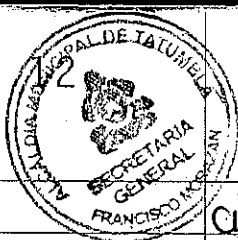
9) Nota presentada por Teodoro Emilio Raudales y Carlos Javier Fonseca, presidente y secretario respectivamente de la junta directiva del Cirujito uno del Barrio Buena Vista, quienes informan que junto a sus vecinos han decidido llamar su vecindario Residencial Villa Verde, por lo que solicitan se reconozca y refiera su zona habitacional bajo esa denominación con el fin de dar direcciones exactas de cada una de sus casas, 19 en total, para facilitar el recibo de correo, encomienda y cualquier otro tipo de servicio que soliciten a domicilio. Esta Corporación Municipal esta de acuerdo con la solicitud



Pero para efectos catastrales, seguirá siendo Bella Vista. h) se dio lectura a la nota presentada por la Señora Gladys Erlinda Salis Boveo, quien solicita se le dé una respuesta por qué no se le aprueba la concesión del dominio pleno de su propiedad ubicada en el cerro caliente, presentando en tiempo y forma la documentación requerida, ampliamente discutido este tema, esta Corporación Municipal en pleno aprueban se le conceda el dominio pleno del terreno arriba referido, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas. i) se les presenta a la Corporación Municipal la constancia de Ubicación RIFM, CUS- 0100-2020, otorgada por el Instituto de Conservación y Desarrollo forestal, Áreas protegidas y vida silvestre a favor de la Señora Aidee Elizabeth Garcia Ortega, de un terreno ubicado en las crucetas, y en su parte final hace constar que el predio se encuentra dentro de la subcuenca del Rio Tatumbla, subzona desconocida y fuera de area protegidas y planes de manejo forestal, por lo que esta Corporación Municipal despues de haber conocido dicha constancia en unanimidad de votos da por aprobada la solicitud de dominio Pleno que con anterioridad presenta la Señora Aidee Garcia, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad. j) Expediente No. 608-2020, nota presentada por el Señor Mario José Reyes Maradiaga, con tarjeta de identidad No. 1707-1977-00204, quien manifiesta que el es propietario de un terreno que colinda con el relleno sanitario, ubicado en la Loma, El Rudeo, Aldea la Lima, por lo que los dos últimos cuños ha sido afectados por la corriente contaminada

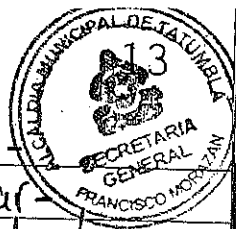
y pestilente que se filtra y se escurre frente a su casa, desde una las fosa construida a la orilla de la cerca que divide ambas propiedades y por el humo contaminante que produce el quemado de la basura, por lo que pide a la Corporación Municipal tomar las medidas necesarias para mitigar los daños y evitar que las corrientes de agua contaminadas se filtren y se escurran en su propiedad el próximo invierno y que se ordene encargado del mantenimiento de este vertedero rellenar con tierra y compactar la fosa que esta generando el problema; esta Corporación Municipal responde que recientemente específicamente en el mes de septiembre se hicieron medidas de mitigación y que en el próximo año se harán nuevamente y que ya no se quema la basura si no que se entierra. K) seguidamente se procedió a darle lectura a la nota 042-2020, de fecha 19 de noviembre del 2020, por parte de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento de Tatumbla, quienes adjuntan copia de la constancia de ampliación de vigencia del termino de la Directiva de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Comunidad de Tatumbla, por parte del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAP) por tres meses mas, por lo que esta Corporación Municipal se dan por entendidos. L) solicitud con expediente No. 572-2020, presentada por el Pastor Bienvenido de Jesús Garay Zepeda y algunos miembros de la Iglesia Evangelica Unidad Cristiana, quien solicita a la Corporación Municipal la donación de un predio de terreno ubicado en el caserío Guaytilla, Aldea de Cuesta Grande, para la construcción del templo de la Iglesia; Esta Corporación Municipal aprueba que se haga





Inspección por la comisión encargada, así mismo que presente la personería jurídica de la Iglesia como requisito previo. M) Nota presentada por el señor BENATO DE JESUS CHAVARRIA ROVELO, con Tarjeta de Identidad No. 0807-1964-04653, quien manifiesta a la Corporación Municipal que él es copropietario del terreno El Bodeo, Ocote Arrendado, con clave catastral JH 142707, solicitando informe sobre el registro de dicha propiedad a nombre de otra persona, dicha solicitud fue presentada por el Abogado Carlos Arturo Mendoza Moncada en su condición de apoderado legal del señor Trujillo y sus hermanos, por lo que el abogado Ponce Betancos, apoderado legal de esta Municipalidad le informo vía teléfono que ya presento su dictamen para firma a la Corporación; así mismo manifiesta que esta en proceso penal por su parte hacia los hermanos Trujillo. Esta Corporación Municipal aprueba se pasen las presentes diligencias a abesoria legal.

N) Nota presentada por la señora María Elena del Carmen Elvir y Carlos Rigoberto Díaz Elvir, quienes solicitan a la Corporación Municipal reconsiderar su decisión de otorgar al señor Isael Guadalupe Trujillo una parcela de la calle de acceso a sus propiedades por las razones expuestas en su nota, por lo que esta Corporación Municipal no se da por ratificado el punto 03 de correspondencia, donde al señor Isael Ortega Trujillo se le otorga un denuncia, en vista que los vecinos colindantes presentaron oposición, por lo que esta Corporación en unanimidad aprueba que proceda a retirar el cerco y se le conceda el denuncia solicitado en el lugar conocido como el Infierno. Ñ) Solicitud con expediente



NO. 573/2020, presentada por el señor OS-
MAN LEONEL MARTINEZ VASQUEZ, con tar-
jeta de Identidad NO. 0825-1983-00097, donde
solicita se le otorgue dos permisos, uno para
una pulperia y otro para la venta de bebidas
alcohólicas, los que estarán ubicados en el
Barrio Sabana Licona, calle principal de
esta comprensión Municipal, visto el informe
presentado por el Director de Justicia Munici-
pal donde manifiesta que se apersono al
lugar y verifico que hay espacio suficiente
para que opere el negocio, en el caso de
bebidas alcohólicas acompaña constancia
de visto bueno del patronato, con la condi-
ción de que solo se autorice para llevar,
por lo que puede otorgarse dichos permisos
con la condición de vender solo para llevar
en el caso de bebidas alcohólicas. Sometido
a votación esta Corporación Municipal da por
aprobado los permisos solicitados, con la con-
dición que las bebidas alcohólicas solo deben
venderse para llevar, caso contrario se pro-
cederá a cancelarle de inmediato el permiso
solicitado, tramites que deberá realizar ante
las oficinas administrativas. 0) solicitud
con expediente NO. 564-2020, presentada por
Claudia Paola Pineda en su condición de Repre-
sentante legal de la Sociedad Mercantil "CATE
CATUAI" S. de R.L., quien solicita permiso
de Operación de dicho negocio, el que estará
ubicado en el Barrio las Cruces, en plaza Be-
llota, visto el informe presentado por el Direc-
tor de Justicia Municipal donde informa que
se apersonó al lugar y verifico que hay
espacio y condiciones para el funcionamiento
de dicho negocio, así mismo no deberá
permitir la obstaculización de la vía pública
con estacionamiento de vehículos, esta
Corporación Municipal despues de votar dan
por aprobado este permiso de Operación,



trámites que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta municipalidad. P) Solicitud con expediente NO. 542-2020, presentada por DINA ISABEL OVUELA PALMA, con tarjeta de identidad No. 0801-1982-16172, quien solicita permiso de operación para una sala de belleza y venta de ropa, el que estará ubicado en el barrio Las Cruces, frente a plaza Bellota. Visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal donde informa que se apersonó al lugar y verificó que ya está operando y que le hizo de conocimiento que no debe operar en la vía pública sin autorización, por lo cual le solicitó un tiempo prudencial mientras acondiciona mejorar su espacio, por lo que le respondió que era la Corporación Municipal la que puede autorizar este tipo de permisos, en cuanto a la sala de belleza, hay espacio y condiciones para el funcionamiento de dicho negocio, así mismo no deberá permitir la obstrucción de la vía pública con estacionamiento de vehículos, conociendo el informe por parte del Director de Justicia Municipal, esta Corporación Municipal aprueba concederle únicamente el permiso de la sala de belleza, no así la venta de ropa, en vista de por estar en la vía pública y acuerda emitir una ordenanza a través del Departamento de Justicia Municipal a efecto de que se prohíba el uso de la vía pública para estacionamiento de vehículo o cualquier otra actividad que obstruya la misma de conformidad al artículo 25 numeral 20 de la ley de Municipalidades.

q) Con relación a la solicitud con expediente NO. 618-2020, presentada por el señor FREDDY MONTAÑA GARCIA, con tarjeta de

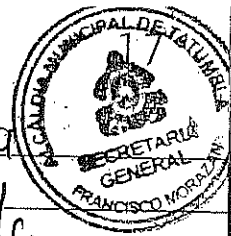


Identidad No. 0825-1991-00037, solicita permiso para uso de suelo con una unidad de moto taxi, en el corredor de El Mpuelizo, Zapote, Santa Catarina y Cuesta Grande, de esta Comprensión Municipal, esta Corporación Municipal en unanimidad, da por aprobado el permiso para uso de suelo al señor Freddy Montoya, tramites que deberá realizar ante las oficinas administrativas de esta Municipalidad. **V)** Acerca de la solicitud presentada por la señora HERLINDA TRIAS RAMOS, con tarjeta de Identidad No. 0825-1951-0086, quien solicita le vendan el lote de cementerio donde esta sepultada su difunta hermana Nelia Audulio Ramos, quien fallecio el 29 de julio del 2017, visto el informe presentado por el Director de Justicia Municipal donde comunica que realizo la inspección al cementerio y constato que ahí se encuentran evidencias de la sepultura de los restos en mencion, razón por la cual no hay inconveniente para realizar dicha venta, por lo que sometido a votación esta solicitud, esta Corporación Municipal en unanimidad lo da por aprobado, tramites que debe realizar ante las oficinas administrativas de esta Municipalidad. **5)** El señor Alcalde Municipal propone a la Corporación Municipal la aprobación del proyecto plan de Arbitrios 2021 y presupuesto de Ingresos y egresos 2021, presentado en el mes de Septiembre, mismo que fue ratificado por unanimidad de la Corporación Municipal. **6)** El Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal lo siguiente: **a)** Se inicio la reparación y mantenimiento de los 62 kilometros de calle de terraceria en el Municipio. **b)** Se esta finalizando el proyecto de electrificación en el sector de la pradera, Aldea de Cuesta Grande. **c)** Que se inicio

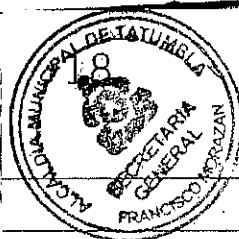


la construcción de enchapado de piedra en las huellas del caserío Las Moras, con mano de obra de Tarma y compra de materiales por la Alcaldía Municipal.

d) Se ha estado entregando ayudas sociales a las personas que sufrieron daños en sus viviendas, tales como cemento, arena, grava, bloque, piedra, lamina, canchales, dicha actividad ha sido coordinada por la Regidora Dina Andrade. e) Que se recibió una donación de Mil sacos de alimentos por parte del proyecto Ser de la Unión Europea, mismo que fue entregado a pobladores de las comunidades de Tatumbla, Cofradía, Linca, La Lima, El Plan de la Lima, con la veeduría del FONAC, COPEMI, Sociedad Civil, Iglesias, etc. f) Informa que se está finalizando los trabajos en la zona inestable de la calle que conduce al nuevo cementerio, faltando solo la colocación de la Alcantarilla y compactación con material selecto. g) Que el día de ayer lunes 14 de diciembre, me reuní con el Ministro de SEDECUAS y acordamos la construcción de 300 metros lineales de pavimento con concreto hidráulico a corto plazo, se construirá donde finalizó el de los encuentros. 7) El Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal la aprobación de L. 100,000.00 para la compra de lámparas de alumbrado público, Esta Corporación Municipal aprueba por unanimidad el gasto. 8) El Regidor Hugo Ochoa propone la compra de lotas navideñas para los empleados Municipales, secundada la propuesta por la Regidora Dina Andrade y aprobada por unanimidad. 9) El Regidor Juan Ramon Rodriguez, propone autorizar al Alcalde Municipal para que ejecute el presupuesto que tiene este año, siempre que



se invierta en obras en el Municipio, a lo que el regidor cuarto toma la palabra y manifiesta que no se pueden hacer modificaciones ahorita, por lo que el regidor quinto dice que lo que se debe a la Alcaldía de transferencia de este año, se debe gastar en obras de inversión dentro del Municipio, por lo que esta transferencia corresponde a este año fiscal aunque las obras se ejecuten en 2021, la Regidora Dulce Miralda es del parecer que se hagan las asignaciones del otro año. La propuesta no fue aprobada por la Corporación Municipal. 10) El regidor quinto manifiesta que se está reduciendo la calle de donde los valeriano hacia la laguna de las Patas, igual que en la calle del Infiernero, propone que se construyan cunetas para proteger la inversión que se está haciendo. A lo que el Alcalde Municipal se compromete a hablar con la supervisión para corregir y ampliar las calles. 11) El Regidor Juan Ramon Rodriguez, propone que de conformidad al numeral 18 artículo 25 de la ley de Municipalidades, proceda en el retiro de un metro toda construcción que se realice frente a las calles principales del Municipio, debe retirarse un metro después del derecho de vía, y a partir de ese metro debe iniciar la construcción, propuesta que fue secundada por el regidor sexto Pedro Ramos con el hecho de que cuando se da el otorgamiento de dominio pleno se quite el metro, propuesta sometida a votación el que fue aprobado por mayoría de votos, no así la regidora Dulce, que manifestó no estar de acuerdo. 12) El Regidor quinto Juan Ramon Rodriguez, fundamentado en los artículos 2, 3, 12, 14, 40 párrafo 5 parte final 7 y 8 de la ley de Municipalidades; y 3 literal a) 11 12, 13 y 41 del Reglamento de la ley de Municipa-



lidades, 178, 294 párrafo segundo, 299 y 300 de la Constitución de la República, propone a esta Capatzen que el terreno de 25,000.00 varas cuadradas que la Municipalidad posee en el margen derecho de la carretera del infierno, frente al Nuevo Cementerio Municipal, sea destinado para vivienda social y distribuido entre personas pobres habitantes y residentes del Municipio por más de diez años, previo estudio social que nos indique y demuestre la necesidad de vivienda que tenga cada beneficiario del proyecto. - los lotes se constituirán en un patrimonio familiar, se heredaran de padres a hijos por toda la eternidad y solo podrán traspasarse por herencia; no pueden ser sujetos de hipoteca, arrendamiento y garantía alguna que respalde una obligación pecuniaria de préstamo o respaldo crediticio. - Debe mandarse a limpiar este terreno, hacer su levantamiento topográfico, trazado de calles y destinar una área del mismo para la construcción de una planta de tratamiento de ochocientos mil litros, solo para el proyecto habitacional. - El terreno debe distribuirse así: 500 varas cuadradas para planta de tratamiento y calles, y, 20,000.00 varas² para 80 lotes familiares de 250 Vrs² cada uno. - para el diseño de la lotificación debe el señor Alcalde abocarse a las distintas Universidades privadas como UNITEC, Universidad de arquitectura y otras para el diseño completo del proyecto y que el mismo les sirva de tesis o trabajo social. Por lo que se proceda a su votación y fue aprobada por mayoría de votos, no así la Regidora Segunda Dulce Miralda que manifestó que previo se haga un estudio para evaluar si el terreno es adecuado para edificaciones

y el regidor cuarto Hugo Ochoa que sugiere que primero se haga un estudio de factibilidad y si el estudio lo permite es esta de acuerdo. 13) El regidor quinto propone que se le ordene la limpieza del derecho de vía por parte de los propietarios colindantes a la Orilla de la calle, propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos. 14) El señor Alcalde propone a esta Corporación Municipal realizar una sesión extraordinaria el lunes 21 de diciembre 2020, a las nueve de la mañana, para socializar y aprobar el plan de desarrollo municipal con enfoque en el ordenamiento territorial, así mismo aprobar el gasto de alimentación para los presentes. 15) El señor Alcalde Municipal propone a la Corporación crear el departamento de Asesoría legal de conformidad al artículo 25 numeral 2 de la ley de Municipalidades, en vista de la imperiosa necesidad que existe dentro de la Municipalidad y que hace necesario modernizar y adaptarse a los nuevos procesos administrativos y legales para los cuales se requiere de profesionales del derecho debidamente colegiados, en cuanto al presupuesto que se necesita para su funcionamiento el mismo se obtendrá de la próxima ampliación presupuestaria del año 2021. Habiendo discutido ampliamente la propuesta la Corporación Municipal por unanimidad acuerda crear la Unidad administrativa denominada Departamento Legal a partir de Enero 2021 y que se hagan los ajustes presupuestarios necesarios para cumplir tal fin. 16) El Tesorero Municipal presentó ante la Corporación Municipal el informe de egresos, correspondiente al mes de Noviembre 2020. 17) La Licenciada Geraldina, presentó a la Corporación Municipal el informe de ingresos correspondiente al mes de noviembre 2020.



Se deja Constancia que el jefe de presupuesto Ana Cruz, presenta hasta la fecha modificaciones presupuestarias de fechas atrasadas, las que deberán ser con-
signadas en esta acta, mismas que ya fueron aprobadas con anterioridad por esta Corporación Municipal de la siguiente
manera: EXPEDIENTE: 446

INGRESO

16/1/2020 Ampliación presupuestaria de los saldos disponibles del año 2019 a ejecutar en el año 2020, dicho valor se ampliara en trabajadores eventuales de rondas forestales para la protección de Reserva Biológica de Uyuca. 22.1.1.01.

01-11-001-01. L. 248,469.15

TOTAL DE INGRESO. L. 248,469.15

EGRESO

16/1/2020 Ampliación presupuestaria de los saldos disponibles del año 2019 a ejecutar en el año 2020, dicho valor se ampliara en trabajadores eventuales de rondas forestales para la protección de Reserva Biológica de Uyuca. 11 02 000 00 4 000

55110 11-001-01. L. 248,469.15

TOTAL DE EGRESO. L. 248,469.15

EXPEDIENTE: 454

INGRESO

30/7/2020 Transferencia condicionada para el desarrollo del proyecto centro de Respuesta Rápida Covid 19, Tatumbla 2020 del programa de gobierno (Fuerza Honduras) correspondiente al 70% = 522,678.80 del valor total. 22.1.1.01.01.01. 11-001-01

. L. 522,678.80

TOTAL DE INGRESO. L. 522,678.80

EGRESO

30/07/2020 Transferencia condicionada para el desarrollo del proyecto centro de Respuesta Rápida Covid-19, Tatumbla



2020, bajo el programa de Gobierno (Fuerza Honduras) 11 02 000 006 000 54200

11-001-07..... L. 522,678.80

TOTAL DE EGRESO..... L. 522,678.80

EXPEDIENTE: 456

INGRESO

3/9/2020 Transferencia condicionada para el desarrollo del proyecto Centro de Respuesta Rápida Covid-19, Tatumbla 2020, del programa de Gobierno (Fuerza Honduras) correspondiente al 30% = L. 224,005.20 del Valor total, Valor total = 746,684.22.

1.1.01-01 11-001-07..... L. 224,005.20

TOTAL DE INGRESO..... L. 224,005.20

EGRESO

3/9/2020 Transferencia Condicionada para el desarrollo del proyecto Centro de Respuesta Rápida Covid-19, Tatumbla 2020, bajo el programa de Gobierno (Fuerza Honduras) segundo desembolso correspondiente al 30% del 70% que da el Gobierno: 11 02 000 006 000 54200

11-001-07..... L. 224,005.20

TOTAL DE EGRESO..... L. 224,005.20

EXPEDIENTE: 462

INGRESO

26/10/2020 Ampliación de la segunda transferencia condicionada del proyecto construcción del pavimento hidráulico, Aldea de Cofradía, Tatumbla bajo la supervisión de SEDECOAS. 22. 1.1.01-01 11-001-07

..... L. 397,570.48

TOTAL DE INGRESO..... L. 397,570.48

EGRESOS

26/10/2020 Construcción del pavimento hidráulico, Aldea de Cofradía Tatumbla, F.M., bajo la supervisión de SEDECOAS.

14 01 070 000 007 47210 11-001-07

..... L. 397,570.48

TOTAL DE EGRESOS..... L. 397,570.48

TRANSFERENCIA



EXPEDIENTE : 466.

DEBITO

2/12/2020 Transferencia de Fondos para solventar gastos de mantenimiento y reparación del equipo de transporte
03 00 000 001 000 16 200 15-013-07

..... L. 50,000.00
TOTAL DE DEBITO L. 50,000.00

CREDITO

2/12/2020 Transferencia de Fondos para solventar gastos de mantenimiento y reparación del equipo de transporte.

03 00 000 001 000 232 00 15-013-07

..... L. 50,000.00
TOTAL CREDITO L. 50,000.00

EXPEDIENTE : 447

DEBITO

16/1/2020 Transferencia de Fondos de los renglones presupuestarios compra de Zapatos escolares para hijos de madres solteras del Municipio, construcción de paso peatonales con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 192 de las disposiciones generales del presupuesto 2020. 11 04 000 007

000 54200 11-007-01 - L. 233,654.70

16/1/2020 Transferencia de Fondos de los renglones presupuestarios ayudas sociales a mujeres con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 192 de las disposiciones generales del presupuesto 2020. 11 04

000 002 000 54200 11-007-01. L. 131,634.53

16/1/2020 Transferencia de Fondos de los renglones presupuestarios o construcción de paso peatonales con mujeres "Equidad de Género" y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 192 de las disposiciones generales del presupuesto 2020.

11 04 004 000 001 47210 11-007-01

..... L. 259,000.00

TOTAL DEBITO

L. 615,289

CREDITO

16/1/2020 Transferencia de Fondos de los renglones presupuestarios compra de zapatos escolares para niños de madres solteras del Municipio, construcción de pasos peatonales con mujeres "Equidad de Género" y ayudas sociales a mujeres a los nuevos renglones presupuestarios talleres y capacitaciones con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 192 de las disposiciones generales del presupuesto 2020. 11 04 000 063 000 54200 11-007-07

L. 2,05,096.41

16/1/2020 Transferencia de Fondos de los renglones presupuestarios compra de zapatos escolares para niños de madres solteras del Municipio, construcción de paso peatonales con mujeres "Equidad de Género" y ayudas sociales a mujeres a los nuevos renglones presupuestarios acciones de salud con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 192 de las disposiciones generales del presupuesto 2020. 11 04 000 004 000 54200 11-007-07

L. 136,730.94

16/1/2020 Transferencia de fondos de los renglones presupuestarios compra de zapatos escolares para niños de madres solteras del Municipio, Construcción de paso peatonales con mujeres "Equidad de Género" y ayudas sociales a mujeres a los nuevos renglones, bonas, becas y útiles con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 192 de las disposiciones generales del presupuesto 2020. 11 04 000 005 000 54200 11-001-01

L. 68,365.47

16/1/2020 Transferencia de Fondos de los renglones presupuestarios compra de zapatos escolares para niños de madres solteras del municipio, construcción de pago peatonales con mujeres "Equidad de Género" y ayudas sociales a mujeres a los nuevos renglones presupuestarios, iniciativa para el desarrollo económico



y empresarial, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 192 de las disposiciones generales del presupuesto 2020.
11 04 000 006 000 54 200 11-001-01

..... L. 205,596.41
TOTAL CREDITO L. 615,289.23

EXPEDIENTE: 467

DEBITO

17/12/2020 Transferencia de Fondos del Sector Salud como contraparte para el desarrollo del proyecto Centro de atención para el adulto mayor en situación de vulnerabilidad - estado de emergencia sanitaria sobre el COVID-19 en atención al convenio de co-ejecución y asistencia técnica entre SEDIS y la Municipalidad de Tatumbla.

11 02 000 001 000 55110 11-001-01

..... L. 40,000.00
TOTAL DE DEBITO L. 40,000.00

CREDITO

17/12/2020 Transferencia de Fondos del Sector Salud como contraparte para el desarrollo del proyecto Centro de atención para el adulto mayor en situación de vulnerabilidad - Estado de emergencia sanitaria sobre el COVID-19 en atención al convenio de co-ejecución y asistencia técnica entre SEDIS y la Municipalidad de Tatumbla.

11 02 000 008 000 54 200 11-001-01

..... L. 40,000.00
TOTAL CREDITO L. 40,000.00

¹⁹ Visto para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 21 de Septiembre del 2020, presento a esta Corporación Municipal la Señora AIDE ELIZABET GARCIA ORTEGA, con tarjeta de identidad No. 9825-1947-00095, mayor de edad, hondureña y con domicilio en la Aldea de Limón, Tatumbla, F.M., Contrada a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 2,808.24 metros cuadrados,



equivalentes a 4,027.75 varas cuadradas,
equivalentes a 0.40 manzana, con un perímetro
de 212.39 metros según plano levantado por
la Oficina de Catastro de esta Municipalidad,
situado en el lugar denominado "Barrio las
Cruces" de Tatumbla, F.M., el cual hubo por
Compra-Venta que hizo al señor Lázaro García,
no inscribible, según fotocopia del documento
original que acompaña, Esta Corporación Mu-
nicipal por Unanimidad acuerda venderle en
dominio pleno a la señora AIDE ELIZABETH
GARCIA ORTEGA, del terreno antes descrito,
con las colindancias siguientes: De la Línea
L-1, Distancia 32.00 metros lineales, Rumbo
 $N1^{\circ}22'57''W$, Colinda con propiedad de Aide
Elizabeth García; De la Línea L-2, Distancia
24.15 metros lineales, Rumbo $N77^{\circ}12'14''E$,
Colinda con calle de por medio y propiedad de
Aide Elizabeth García; De la Línea L-3, Distán-
cia 6.10 metros lineales Rumbo $N83^{\circ}01'19''E$,
colinda con calle de por medio y propiedad de
Aide Elizabeth García; De la Línea L-4, Distancia
8.32 metros lineales, Rumbo $S83^{\circ}35'22''E$, co-
linda con calle de por medio y propiedad de
Aide Elizabeth García; De la Línea L-5, Dis-
tancia 12.57 metros lineales, Rumbo $S73^{\circ}36'$
 $28''E$, colinda con calle de por medio y propi-
edad de Aide Elizabeth García; De la Línea
L-6, Distancia 8.66 metros lineales, Rumbo
 $S69^{\circ}38'07''E$, Colinda con calle de por medio
y propiedad de Aide Elizabeth García; De
la Línea L-7, Distancia 17.87 metros lineales,
Rumbo $S67^{\circ}52'24''E$, Colinda con calle de por
medio y propiedad de Aide Elizabeth García;
De la Línea L-8, Distancia 19.42 metros lineales,
Rumbo $S17^{\circ}28'52''W$ Colinda con calle de por
medio y propiedad de Aide Elizabeth García;
De la Línea L-9, Distancia 19.45 metros line-
ales, Rumbo $S16^{\circ}38'14''W$, Colinda con calle
de por medio y propiedad de Aide Elizabeth García.



De la línea L-10, Distancia 16.60, Rumbo $N 76^{\circ} 18' 33'' W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Aide Elizabeth García; De la línea L-11, Distancia 70.43 metros lineales, Rumbo $N 77^{\circ} 19' 28'' W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Aide Elizabeth García; De la línea L-12, Distancia 23.07 metros lineales, Rumbo $N 78^{\circ} 17' 27'' W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Aide Elizabeth García; De la línea L-13, Distancia 13.75 metros lineales, Rumbo $N 79^{\circ} 56' 43'' W$, Colinda con calle de por medio y propiedad de Aide Elizabeth García; dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCC LX III, inscripción primera del tomo cuatro del libro de Incripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 siendo un área de 2,808.24 metros cuadrados del terreno del terreno que ahora se otorga en dominio pleno para un valor catastral de L. 505,483.20 a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería Municipal la cantidad de L. 50,548.32, por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suminizados son responsabilidad de la jefe de catastro, lote de terreno que tienen setenta y cinco (75) de pinos medianos según informe de la comisión delegada por la Corporación Municipal para determinar sobre el otorgamiento de caminos plenos y útiles; Ante la solicitud referida esta Corporación Municipal en pleno aprueba otorgar Dominio pleno a favor del solicitante; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés



social podría necesitarse. ²⁰ Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 29 de octubre del 2020, presentó a esta Corporación Municipal la señora JOSÉ EVER GONZALES EUCEDA, con tarjeta de identidad No. 1707-1983-00998, mayor de edad, hondureño y con domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central y en tránsito por este Municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, contrados a solicitar dominio pleno, sobre un lote de terreno de 630.34 metros cuadrados, equivalentes a 904.07 varas cuadradas, equivalentes a 0.09 Manzana, con un perímetro de 100.60 metros, según plano levantado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Sitio, Piedra Herrada Pinares de Uyuca", Municipio de Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por compra y venta que hizo a Reina Isabel Carranza, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno al señor JOSÉ EVER GONZALES EUCEDA, del terreno antes descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 23.35 metros lineales, Rumbo $N3^{\circ}07'42''W$, Colinda con calle de permedio y propiedad de Ray Smith; De la línea L-2, Distancia 26.20 metros lineales, Rumbo $N83^{\circ}36'42''E$, Colinda con propiedad de Geraldina Gonzales. De la línea L-3, Distancia 24.25 metros lineales, Rumbo $S4^{\circ}37'50''E$ colinda con propiedad de José Valentín Gonzales; De la línea L-4, Distancia 26.80 metros lineales, Rumbo $S85^{\circ}35'33''W$, Colinda con propiedad de José Valentín Gonzales; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, finca CCC LXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la Propiedad, y reinscrito según Abiento 74 Tomo 6358 siendo



un área de 630.34 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio Pleno, para un valor catastral de L. 151,281.60 a razón de L. 240.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 15,128.16 por el valor del traspaso del dominio pleno referido que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de Catastro; Lote de terreno que tiene un (1) ciprés grande, según informe de la Comisión delegada por la Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse.

21) Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 20 de octubre del 2020, presentó a esta Corporación Municipal la Señora YARA MAUREEN ZUNIGA BACUZZI, con tarjeta de identidad No. 0801-1979-03864, mayor de edad, hondureña y con domicilio en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central y en tránsito por este Municipio de Tulum, Departamento de Francisco Morazán, Contrados a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,971.63 metros cuadrados, equivalentes a 2,827.83 varas cuadradas, equivalentes a 0.28 Manzanal, con un perímetro de 191.30 metros, según plano levantado por la oficina de trabajo de Catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio las Cruces", Municipio de Tulum, Francisco Morazán, el cual hubo por compra-venta que hizo a Arde Elizabeth García Ortega documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda venderle en dominio pleno a la Señora YARA MAUREEN ZUNIGA BACUZZI del terreno antes



descrito, con las colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 23.90 metros lineales, Rumbo $N80^{\circ}47'56''W$, Colinda con propiedad de Isabela Cabrera; De la Línea L-2, Distancia 55.00 metros lineales, Rumbo $N21^{\circ}29'56''E$, colinda con propiedad de Mario Padilla; De la línea L-3, Distancia 25.80 metros lineales, Rumbo $N53^{\circ}09'56''E$, colinda con propiedad de Mario Padilla. De la línea L-4, Distancia 24.60 metros lineales, Rumbo $S41^{\circ}45'04''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Aidee García; De la línea L-5, Distancia 62.00 metros lineales, Rumbo $S32^{\circ}48'35''W$, colinda con propiedad de José Matute; Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho faja CCC LX III, inscripción primera del Tomo cuarto del libro de Inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Aliento 74 Tomo 5358, siendo un área de 1,971.63 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 354,780.00 a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 35,478.00 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro; Lote de terreno que tiene dieciséis (16) pinos grandes y cuatro (4) pinos pequeños según Informe de la Comisión delegada por la Corporación Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles; El presente título definitivo de propiedad en dominio pleno, se otorga reservándose esta Municipalidad el derecho de servidumbre presente o futura que por razones de interés social podría necesitarse. No habiendo más de que tratar se levanta la Sesión.



Alcalde Mpal.

Mario Tulo Martinez

Rydo I.

Juan Luis.

Amador



Regidor 2

Dulce Miranda

Regidor 3

Dina Andrade

Regidor 4

Hugo Ochoa

Regidor 5

Juan Rodríguez

Regidor 6

Pedro Rana

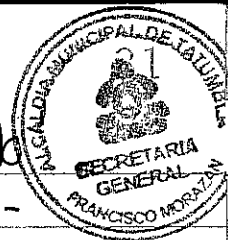


Corina Cuello

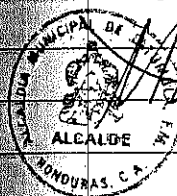
2 copias

ACTA 28 SESION EXTRAORDINARIA

Señor. Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Marazán, El jueves veintinueve de diciembre del dos mil veinte (2020) en el salón de sesiones, se comprobó el Quórum con los miembros de la Corporación Municipal Señores, Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Cosco, la Vice alcaldesa: Enma Rosario Cosco; De los Regidores por su orden: Primero: Juan Luis Amador Galo, Segundo: Dulce Miralda, Tercero: Dina Belisabe Andrade Maradiaga, Cuarto: Hugo Saul Ochoa Pinto, Quinto: Juan Ramón Rodríguez Gómez, Sexto: Pedro Antonio Ramos Ramos, con la presencia del asesor legal Abogado Ramón Edgardo Ponce, Señora Adilia Rodas en representación de la Comisión Ciudadana de transparencia y Graciela Cáceres, en representación del Foro Nacional de Convergencia FONAC, y Ante la Infancia Secretaria Municipal, Que Autoriza y da fe. 1.- Se abrió la sesión por el Alcalde Municipal Señor Marco Tulio Martínez Cosco, siendo las 8:22 a.m. 2.- Oración a Dios, dirigida por el Regidor Hugo Ochoa. 3.- Se dio lectura al Acta anterior, la que se aprobó y firmó sin ninguna modificación. 4.- El Técnico Municipal responsable de la



elaboración y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal con enfoque al ordenamiento Territorial, presento ante la Corporación Municipal en pleno el informe final del proyecto, donde detallizo y dio amplias explicaciones a las miembros de la Corporación sobre el contenido del proyecto de conformidad a la metodología de FOCAL III, se procedio a dar a conocer las lineas estratégicas, las ideas de proyectos y priorización por lineas, el plan de Inversión Municipal Anual (PIMA), el plan de Inversión multi plurianual (PIMP 2020-2024), así mismo el plan de comunicación en el enfoque de sostenibilidad necesario para convertir el PDM-OT en una realidad que beneficie a nuestro Municipio. Seguidamente el Alcalde Municipal procedió a someterlo a consideración de la Corporación Municipal la aprobación del Desarrollo Municipal con enfoque al Ordenamiento Territorial, quienes por unanimidad lo dieron por aprobado en todas y cada una de sus partes. 5.- El Alcalde Municipal propone la compra de 6 dispositivos de almacenamiento (USB), para guardar en forma digital las Instrumentos Municipales, entre ellos PDM-OT, y entregarlos a las regidores oportunamente, por lo que esta propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad. No habiendo mas de que tratar se levanta la Sesión. //



Alcalde Mpal.

Marco Tulio Martínez. Vice Alcalde a.

Regidor I

Juan Luis Amador

Regidor 2

Dina Miralola

Regidor III.

Dina Amador

Regidor IV.

Regidor 4.

Regidor



Carlin Caro